

## INFORMACIÓN Y CONDICIONES ADICIONALES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “PUBLICACIÓN – MEMORIA INSTITUCIONAL”.

**URS-GCOMS-2023-IF-12**

**07/07/2023**

**GESTIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL**

INFORMACIÓN Y CONDICIONES ADICIONALES PARA LA  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “PUBLICACIÓN – MEMORIA  
INSTITUCIONAL”

Código: URS-GCOMS-2023-IF-12

Página 2 de 10

## Contenido

1. ANTECEDENTES.....	3
2. BASE LEGAL .....	4
3. FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO .....	5
4. LUGAR Y FORMA DE ENTREGA.....	5
5. PARÁMETROS DE EVALUACIÓN .....	6
6. GARANTÍA TÉCNICA.....	8
7. INDEMINIZACIÓN POR DAÑOS Y PERJUICIOS .....	8
8. VIGENCIA DE LA OFERTA.....	9
9. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO .....	9
10. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.....	9
11. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE.....	10
12. TIPO DE CONTRATACIÓN .....	10
13. FIRMAS DE REVISIÓN Y APROBACIÓN:.....	10

### Unidad del Registro Social

Dirección: Av. Atahualpa Oe1 - 109 y Av. 10 de Agosto.

Código postal: 170508 / Quito-Ecuador.

Teléfono: +593-2 383 4023

[www.registrosocial.gob.ec](http://www.registrosocial.gob.ec)



<b>GESTIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL</b>	
INFORMACIÓN Y CONDICIONES ADICIONALES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “PUBLICACIÓN – MEMORIA INSTITUCIONAL”	Código: URS-GCOMS-2023-IF-12
	Página <b>3</b> de <b>10</b>

## 1. ANTECEDENTES

El Decreto Ejecutivo Nro. 712 del 11 de abril de 2019 y su reforma el Decreto 228 del 20 de octubre del 2021, en su artículo 5, dispone “*Créase la Unidad del Registro Social, como un organismo de derecho público, adscrito a la Presidencia de la República, con personalidad jurídica propia, dotado de autonomía administrativa, operativa y financiera, con sede en la ciudad de Quito, con facultades de coordinación, gestión, seguimiento y evaluación.*” *Será la entidad encargada de la administración y el mantenimiento de los sistemas que permitan la gestión del Registro Social, y de la administración, el mantenimiento, la actualización y difusión de la base de datos del mismo*”.

La República del Ecuador con fecha 22 de julio de 2019 suscribió con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) el Contrato de Préstamo No. 8946-EC para financiar parcialmente el Proyecto Red de Protección Social. Como entidades ejecutoras del Ecuador se han designado al Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES) y la Unidad del Registro Social (URS).

El 01 de agosto de 2019 se suscribió el Convenio Subsidiario entre el Ministerio de Economía y Finanzas y la Unidad del Registro Social.

Mediante Oficio Nro. MEF-SFP-2020-0292-O, de fecha 25 de marzo de 2020, el Subsecretario de Financiamiento Público del Ministerio de Economía y Finanzas, remite en copia a la Unidad del Registro Social - URS, la enmienda suscrita entre la República del Ecuador a través del Ministerio de Economía y Finanzas – MEF con el Banco Internacional de Reconstrucción y Desarrollo (Banco Mundial), la cual reforma el Contrato de Préstamo Nro. 8946-EC BIRF, para el financiamiento del Impuesto al Valor Agregado – IVA con los recursos provenientes del multilateral.

Mediante Resolución Nro. 002-URS-DEJ-2020, de fecha 11 de agosto de 2020, se expide la Reforma Integral al Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Unidad del Registro Social, establece en su artículo 10, numeral 1.3.1.4 la misión de la Gestión de Comunicación Social: “*Difundir y promocionar la gestión institucional a través de la administración de los procesos de comunicación, imagen y relaciones públicas, en aplicación de las directrices emitidas por las entidades rectoras, el Gobierno Nacional y el marco normativo vigente, garantizando una información libre, intercultural, incluyente, diversa y participativa.*”; en tal virtud, esta Unidad es la encargada de generar el material necesario que permita impulsar la imagen institucional, por tanto, el uso del material POP (afiches, avisos, trípticos, folletos, cuadernos, boletines informativos, etc.) facilitará el cumplimiento de la misión.

Mediante Carta Nro. 243-2020-BM-LC6-EC, con fecha 25 de agosto de 2020, la directora del Banco Mundial - BM, comunica al Ministro de Economía y Finanzas - MEF, la aprobación de la reestructura del Proyecto Red de Protección Social (BIRF8946-EC), con el fin de duplicar los recursos destinados a financiar los servicios de protección social para 225.000 hogares pobres hasta diciembre del año. 2020. Esto permitirá, además, apoyar los esfuerzos del Gobierno de la República del Ecuador, para cumplir con las metas acordadas con la comunidad internacional.

### Unidad del Registro Social

Dirección: Av. Atahualpa Oe1 - 109 y Av. 10 de Agosto.

Código postal: 170508 / Quito-Ecuador.

Teléfono: +593-2 383 4023

www.registrosocial.gob.ec

<b>GESTIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL</b>	
INFORMACIÓN Y CONDICIONES ADICIONALES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “PUBLICACIÓN – MEMORIA INSTITUCIONAL”	Código: URS-GCOMS-2023-IF-12
	Página 4 de 10

El 26 de marzo de 2021, se realizó una tercera enmienda al Contrato de Préstamo, que corresponde a la redistribución de los fondos Ministerio de Inclusión Económica y Social - MIES y a la Unidad del Registro Social - URS.

Mediante acción de personal No. CGAF-DTH-2021-0191, del 15 de septiembre del 2021 se designó como directora ejecutiva de la Unidad del Registro Social, a la Econ. Diana Gabriela Apraes Gutiérrez.

El 08 de junio de 2022, se aprueba la cuarta enmienda al Contrato de Préstamo BIRF 8946-EC que en lo principal extiende el plazo de finalización del mismo hasta el 29 de noviembre de 2024.

Mediante Acción de Personal Nro. CGAF-TH-2022-0147, de 14 de octubre de 2022, se nombró al Mgs. Alexis Santiago Zapata Vizcarra, como Coordinador General Técnico de la Unidad del Registro Social.

Mediante oficio Nro. SNP-SNP-SGP-2022-0328-O de 07 de noviembre de 2022, la Subsecretaría General de Planificación indica: “(...) En respuesta a la solicitud de dictamen de actualización de prioridad realizada por la Unidad del Registro Social, a través del Sistema Integrado de Planificación e Inversión Pública (SIPeIP) con fecha 24 de octubre de 2022, me permito indicar lo siguiente. (...) de conformidad con el Informe Técnico de dictamen de actualización de prioridad No. 0164 revisado por la Dirección de Planificación de la Inversión y validado por la Subsecretaría Planificación Nacional de esta cartera de Estado, emite dictamen de actualización de prioridad de acuerdo al siguiente detalle: // Proyecto: “Actualización del Registro Social”. // CUP: 30400000.0000.382804 // Período: 2018 – 2023 // Monto Total: 74.714.275,88 USD incluido IVA.”

Mediante Resolución Nro. URS-DEJ-2022-0008-R de 15 de noviembre de 2022, la Directora Ejecutiva resolvió: “Artículo 1.- APROBAR y CODIFICAR la reforma al Manual Operativo del Proyecto “Red de Protección Social”, ajustado en sujeción a la No Objeción emitida por el Banco Mundial mediante oficio Nro. EC-8646-256-2022, de 24 de octubre de 2022 (...)”

Mediante oficio Nro. SNP-SNP-SGP-2023-0047-O, de 07 de marzo de 2023, la Secretaría Nacional de Planificación, emitió la actualización del dictamen de prioridad del proyecto "Actualización del Registro Social", con CUP: 30400000.0000.382804, por un período: 2018 – 2023 y un monto total de \$79.044.106,10.

Mediante Memorando Nros. URS-UCOM-2023-0023-M del 11 de abril de 2023 y URS-UCOM-2023-0025-M del 12 de abril de 2023, la Lcda. Leghinsh Pallares en calidad de Responsable de la Unidad de Comunicación Social solicitó la reforma a los ítems del proyecto de inversión sobre el que se ejecutarán actividades comunicacionales y afines, en concordancia con el Proyecto "Actualización del RS-PARS"

Mediante Oficio Nro. PR-SSGCG-2023-0132-O del 04 de mayo de 2023, la Secretaría General de Comunicación de la Presidencia de la República emitió la aprobación de la actualización del Plan Estratégico de Comunicación (PEC) de la Unidad del Registro Social (URS), correspondiente al año 2023.

## 2. BASE LEGAL

Con fecha 22 de julio de 2019 el Estado Ecuatoriano y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) suscribieron el Convenio de Préstamo BIRF 8946-EC, para el financiamiento parcial del denominado “Proyecto Red de Protección Social”, (Crédito BIRF No. 8946-EC, ejecutado por la Unida del Registro Social.

### Unidad del Registro Social

Dirección: Av. Atahualpa Oe1 - 109 y Av. 10 de Agosto.

Código postal: 170508 / Quito-Ecuador.

Teléfono: +593-2 383 4023

www.registrosocial.gob.ec

<b>GESTIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL</b>	
INFORMACIÓN Y CONDICIONES ADICIONALES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “PUBLICACIÓN – MEMORIA INSTITUCIONAL”	Código: URS-GCOMS-2023-IF-12
	Página 5 de 10

El artículo 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece que: *“En las contrataciones que se financien, previo convenio, con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales el Ecuador sea miembro, o, en las contrataciones que se financien con fondos reembolsables o no reembolsables provenientes de financiamiento de gobierno a gobierno; u organismos internacionales de cooperación, se observará lo acordado en los respectivos convenios. Lo no previsto en dichos convenios se regirá por las disposiciones de esta Ley”.* (El énfasis me pertenece).

Las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión, Bienes, Obras, Servicios de No Consultoría y Servicios de Consultoría, cuarta edición de noviembre de 2020, establecen;

Numeral 2.1 “Aplicabilidad”, Sección II. “Consideraciones Generales”: *“El Convenio Legal rige la relación jurídica entre el Prestatario y el Banco. Las Regulaciones de Adquisiciones son aplicables a la adquisición de Bienes y la contratación de Obras, Servicios de No-Consultoría y Servicios de Consultoría en las operaciones de financiamiento de proyectos de inversión, tal como se establece en el Convenio Legal”.*

Numeral 3.2 “Prestatario” de los “Roles y Responsabilidades”, de la Sección III “Gobernanza”: *“El Prestatario tiene la responsabilidad de llevar a cabo las actividades de adquisición financiadas por el Banco de conformidad con las presentes Regulaciones”.*

El numeral 5.1 “Normas generales”, punto 5 “Adquisición y Contrataciones” del Manual Operativo del Proyecto – MOP establece que: *“Las adquisiciones y contrataciones requeridas para el Proyecto se realizarán según lo establecido en el Convenio de Préstamo suscrito entre la República del Ecuador y el Banco Mundial y sus Regulaciones y en concordancia a lo señalado en el Art. 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y Art. 2 de su Reglamento General”.*

En el numeral 5.3.1, sección 5 Adquisiciones y Contrataciones del Manual Operativo, se establecen las normas y procedimientos a seguir para la adquisición de bienes, servicios de no consultoría y consultoría con financiamiento del Banco Mundial para la implementación del proyecto.

### 3. FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO

El pago se realizará de la siguiente manera:

- Se otorgará el 10% del monto total del contrato en calidad de anticipo, previa la presentación de la garantía correspondiente, en la forma y condiciones establecidas en los documentos del proceso.
- Se entregará el 90% del monto total del contrato, contra entrega a conformidad del producto Memoria Institucional de la Unidad del Registro Social, para lo cual se deberá presentar el informe de satisfacción por parte del administrador de contrato, acta entrega recepción definitiva y factura.

### 4. LUGAR Y FORMA DE ENTREGA

**Provincia:** Pichincha.

**Cantón:** Quito, Distrito Metropolitano.

**Parroquia:** Rumipamba.

**Dirección:** Av. Atahualpa Oe1-109 y Av. 10 de agosto.

**Edificio:** Secretaría Ecuador Crece sin Desnutrición Infantil, piso 6, Unidad de Comunicación Social.

### Unidad del Registro Social

Dirección: Av. Atahualpa Oe1 - 109 y Av. 10 de Agosto.

Código postal: 170508 / Quito-Ecuador.

Teléfono: +593-2 383 4023

www.registrosocial.gob.ec

GESTIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL	
INFORMACIÓN Y CONDICIONES ADICIONALES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “PUBLICACIÓN – MEMORIA INSTITUCIONAL”	Código: URS-GCOMS-2023-IF-12
	Página 6 de 10

## 5. PARÁMETROS DE EVALUACIÓN

Los licitantes deberán cumplir adicionalmente con la información y documentación que se hace mención en los formularios establecidos en los documentos de adquisición (bases) para la contratación.

Para la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos, se registrará a la metodología de cumple / no cumple, de conformidad con los siguientes parámetros:

PARÁMETROS	CUMPLE	NO CUMPLE
Cumplimiento de los Términos de Referencia		
Experiencia Específica		
Personal técnico mínimo		
Experiencia del personal técnico		
Otros Parámetros		
Oferta Económica		

a) **Cumplimiento de los términos de Referencia:** Se calificará el cumplimiento de las características técnicas solicitadas por la Unidad del Registro Social con base a la metodología de trabajo y Productos y/o Servicios esperados detallados en el documento: TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “PUBLICACIÓN – MEMORIA INSTITUCIONAL”

### b) Experiencia Específica

Nro	TIPO	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Experiencia específica mínima	El oferente deberá presentar al menos 2 (dos) copias de acta entrega/recepción definitiva, o certificados que acredite la experiencia en el diseño, diagramación e impresión de libros, memorias institucionales o similares, tanto en el sector público y/o privado en los últimos 5 años., donde deberá constar la fecha en la que fue ejecutado, monto, y estar debidamente suscrito. cuyo monto individual o sumado sea igual o superior a USD. \$12.000,00 sin incluir IVA,  Así también de la experiencia específica presentada deberá adjuntar un detalle en el que conste: los servicios que ha prestado; nombres y direcciones de con quienes llevaron a cabo la contratación.		

## Unidad del Registro Social

Dirección: Av. Atahualpa Oe1 - 109 y Av. 10 de Agosto.

Código postal: 170508 / Quito-Ecuador.

Teléfono: +593-2 383 4023

www.registrosocial.gob.ec

<b>GESTIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL</b>	
INFORMACIÓN Y CONDICIONES ADICIONALES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "PUBLICACIÓN – MEMORIA INSTITUCIONAL"	Código: URS-GCOMS-2023-IF-12
	Página 7 de 10

c) Personal técnico mínimo:

CANTIDAD	FUNCIÓN	NIVEL DE ESTUDIOS	TITULACIÓN ACADÉMICA
1	Coordinador	Tercer nivel	Tercer nivel/ Comunicación Social, Literatura, Marketing, Publicidad, o carreras afines
1	Diseñador	Tercer nivel	Tercer nivel /técnico diseño gráfico, publicidad, o carreras afines

d) Experiencia mínima del personal técnico:

DESCRIPCIÓN	TIEMPO MÍNIMO	EXPERIENCIA REQUERIDA	DOCUMENTOS
Coordinador	1 año	Experiencia en manejo de clientes para servicios relacionados a temas comunicacionales y/o experiencia en edición y/o publicación de libros/folletos institucionales/ memorias o similares.	Registro SENESCYT copia simple de certificados, contratos u otro documento que acredite la experiencia requerida.
Diseñador	1 año	Experiencia en el diseño y diagramación de documentos, libros, folletos, memorias, material POP o similares.	Registro SENESCYT copia simple de certificados, contratos u otro documento que acredite la experiencia requerida.

e) Otros Parámetros:

El licitante presentará como parte de su oferta los siguientes documentos, en copia simple:

- Copias de los documentos originales donde se define su constitución o situación jurídica lugar de registro y lugar principal donde realizan actividades.
- En caso de que la oferta no sea suscrita por el representante legal, deberá disponer de un poder escrito del signatario de la Oferta para formalizar el compromiso del licitante.
- Documento donde autorice a la Unidad de Registro Social a solicitar referencias bancarias del oferente.
- Información sobre litigios, actuales o de los últimos cinco años, en los que haya estado involucrado el licitante, las Partes interesadas y el monto en disputa.

**Unidad del Registro Social**

Dirección: Av. Atahualpa Oe1 - 109 y Av. 10 de Agosto.

Código postal: 170508 / Quito-Ecuador.

Teléfono: +593-2 383 4023

www.registrosocial.gob.ec

## GESTIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

INFORMACIÓN Y CONDICIONES ADICIONALES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “PUBLICACIÓN – MEMORIA INSTITUCIONAL”

Código: URS-GCOMS-2023-IF-12

Página 8 de 10

- Copia simple de los estados financieros o impuesto a la renta o cualquier otro documento donde se pueda verificar la situación financiera del Licitante en los últimos 5 (CINCO) años.
- Pruebas de la capacidad de acceso a recursos financieros: efectivo, líneas de crédito, etc. (Elaborar una lista y adjuntar copias de los documentos de respaldo).
- El volumen anual mínimo de servicios prestados por el oferente seleccionado en cada uno de los últimos cinco años deberá ser al menos de USD 100.000,00 para lo cual adjuntará copia simple de los estados financieros, impuesto a la renta o cualquier otro documento donde se pueda verificar lo requerido.
- El monto mínimo de activos líquidos o acceso a crédito del Licitante seleccionado, independientes de otros compromisos contractuales, será de USD. \$25.000,00

f) **Oferta Económica:** Para evaluar este parámetro se considerará el valor propuesto por el oferente mismo que no podrá sobrepasar el presupuesto fijado por la entidad contratante.

## 6. GARANTÍA TÉCNICA

El contratista deberá presentar la garantía técnica, la misma que entrará en vigencia a partir de la recepción del producto y tendrá una duración de 12 meses desde la suscripción del acta entrega recepción definitiva y, en caso de que se determine que la impresión o el contenido de alguna de las memorias institucionales presenta defectos se procederá a realizar el cambio correspondiente en un tiempo máximo de 5 días calendario, desde que se indique del particular por parte del Administrador del Contrato.

## 7. INDEMINIZACIÓN POR DAÑOS Y PERJUICIOS

En caso de incumplimiento o retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales por parte del contratista, se aplicará una indemnización por daños y perjuicios del (uno por mil) 1 ×1000 diario del porcentaje de las obligaciones que se encuentren pendientes de ejecutarse conforme lo establecido en el contrato, hasta un máximo del 5% del monto total del contrato, excepto en el evento de caso fortuito o fuerza mayor. Conforme lo dispuesto en el Artículo 30 del Código Civil, debidamente comprobado y aceptado por la URS, para lo cual se notificará a la Unidad del Registro Social dentro de las cuarenta y ocho horas subsiguientes de ocurridos los hechos. De no mediar dicha notificación se entenderá como no ocurridos los hechos que alegue la Contratista.

La Unidad del Registro Social queda autorizado por el contratista, para que se haga efectiva la indemnización por daños y perjuicios impuesta de los valores que por ese contrato le corresponda recibir al mismo, sin requisito o trámite previo.

Si el valor de la indemnización por daños y perjuicios causadas llegare a superar el 5% (cinco por ciento) del valor total del contrato, la Unidad del Registro Social podrá declarar anticipada y unilateralmente la terminación del mismo. El cobro de la indemnización por daños y perjuicios no excluye el derecho de la Unidad del Registro Social para exigir el cumplimiento del contrato o para demandar su terminación o declarar unilateralmente terminado, según corresponda.

### Unidad del Registro Social

Dirección: Av. Atahualpa Oe1 - 109 y Av. 10 de Agosto.

Código postal: 170508 / Quito-Ecuador.

Teléfono: +593-2 383 4023

www.registrosocial.gob.ec



<b>GESTIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL</b>	
INFORMACIÓN Y CONDICIONES ADICIONALES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “PUBLICACIÓN – MEMORIA INSTITUCIONAL”	Código: URS-GCOMS-2023-IF-12
	Página 9 de 10

## 8. VIGENCIA DE LA OFERTA

La oferta tendrá vigencia de 90 días hábiles, contados a partir de la fecha de la propuesta.

## 9. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

El administrador del contrato será quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la contratación conforme a lo establecido en normativa legal vigente aplicables y el contrato.

Adoptará las acciones necesarias para evitar retrasos injustificados e impondrá la indemnización por daños y perjuicios y sanciones que hubiere lugar.

El administrador del contrato tendrá entre otras, las siguientes obligaciones y atribuciones.

- Velar por el cabal y oportuno cumplimiento del contrato.
- Adoptar las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e imponer la indemnización por daños y perjuicios y sanciones a que hubiera lugar, previo informe motivado.
- Realizar un informe motivado y recomendar de manera expresa a la máxima autoridad o su delegado la autorización o negativa a la solicitud de prórroga efectuada por el contratista, la suscripción de enmiendas al contrato, de ser necesario, y la suspensión de la ejecución del contrato por causas imputables a la entidad contratante.
- Verificar que el personal del Contratista cumpla eficientemente con los requerimientos efectuados.
- Recomendar a la máxima autoridad o su delegado para su resolución la terminación del contrato, conforme señale la norma vigente aplicable para el efecto.
- Solicitar a la máxima autoridad o su delegado la designación de la comisión de recepción.
- Realizar la liquidación económica del contrato;
- Solicitar los pagos que se deriven por el cabal cumplimiento del contrato.
- Recibir los servicios objeto de contrato;
- Elaborar y suscribir el acta de entrega – recepción definitiva, conforme lo determina el RLOSNCP.
- Contestar dentro del plazo establecido en el contrato cualquier petición formulada por el contratista.
- Elaborar el informe del estado actual del contrato a su cargo en caso de terminación de su relación laboral y solicitar la designación de un nuevo administrador. Como administrador saliente está en la obligación de entregar al nuevo administrador todos los documentos originales, informes, detalle de productos recibidos, con la finalidad de dar continuidad a la contratación y las obligaciones adquiridas para el cierre y finalización del proceso.

La Unidad del Registro Social podrá cambiar de Administrador del contrato, para lo cual bastará cursar al contratista la respectiva comunicación; sin que sea necesaria la modificación del texto contractual.

## 10. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- El contratista entregará los productos y/o servicios en cumplimiento a los estipulado en la metodología de trabajo, productos y/o servicios esperados establecidos en los términos de referencia del proceso.

### Unidad del Registro Social

Dirección: Av. Atahualpa Oe1 - 109 y Av. 10 de Agosto.

Código postal: 170508 / Quito-Ecuador.

Teléfono: +593-2 383 4023

www.registrosocial.gob.ec

## GESTIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

INFORMACIÓN Y CONDICIONES ADICIONALES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “PUBLICACIÓN – MEMORIA INSTITUCIONAL”

Código: URS-GCOMS-2023-IF-12

Página 10 de 10

- El contratista entregará toda la documentación técnica relacionada con la ejecución del contrato.
- Suscribir las actas de entrega-recepciones parciales y definitiva de los servicios implementados, siempre que se haya cumplido con lo previsto en la normativa legal vigente; y en general cumplir con las obligaciones derivadas del contrato.
- El contratista renuncia a la aplicación de reajuste de precios por la naturaleza del servicio.

### 11. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

- Entregar la documentación e insumos para el desarrollo del documento
- Dar las facilidades necesarias al contratista para la ejecución del contrato.
- Cancelar el valor del presente contrato, previo el cumplimiento de las condiciones de pago detalladas en el presente proceso.
- La Unidad del Registro Social a través del administrador del contrato realizará las notificaciones para la implementación del servicio.

### 12. TIPO DE CONTRATACIÓN

Solicitud de Cotizaciones.

### 13. FIRMAS DE REVISIÓN Y APROBACIÓN:

Acciones	Nombre	Cargo	Firma	Fecha
Elaboración	Andrea Herrera	Analista de Comunicación Social 1		07-07-2023
Revisión y Aprobación	Tatiana Montero	Responsable de la Unidad de Comunicación Social		07-07-2023

### Unidad del Registro Social

Dirección: Av. Atahualpa Oe1 - 109 y Av. 10 de Agosto.

Código postal: 170508 / Quito-Ecuador.

Teléfono: +593-2 383 4023

www.registrosocial.gob.ec

